

**Precio de Suscripción
Particulares**

Dentro y fuera de
la Capital
Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'32'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de transferencia del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CO NCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados someterán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

Audiencia Territorial de Burgos

1286

Vacante el cargo de Juez de Paz propietario de Corera, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos 27 de septiembre de 1957.
El Secretario de Gobierno
Victor Dorao

1484

Colegio Oficial de Gestores Administrativos

CONVOCATORIA PARA EXAMENES DE APTITUD

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 del Ministerio de Comercio (Boletín Oficial del Estado núm. 160 de fecha 20 de junio del mismo año) y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952) se convocan exámenes para obtener el Título Oficial de la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitidos a examen, serán presentadas en la Secretaría de este Colegio, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia donde figuren domiciliados los solicitantes.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada; b) Certificación suscrita por los Gestores Administrativos colegiados, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados o Agentes Comerciales colegiados, acreditativa de la buena conducta y reconocida probidad del aspirante; c) Certificación negativa de antecedentes penales; d) Acreditar la

posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, Título Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados; e) Dos fotografías tamaño carnet.

Se hace constar que en esta primera convocatoria de exámenes de aptitud, podrán presentarse a la práctica de los mismos, todos aquellos que hayan practicado la profesión como empleados de un Gestor Administrativo colegiado, durante un espacio no menor de tres años, requisito éste que se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabajó, y en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores ejecutivos en la localidad, en ambos casos debidamente referendadas las certificaciones por la Secretaría del Colegio correspondiente.

Dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la terminación de la presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio, la relación de opositores admitidos así como aquellos otros que deban completar la documentación, con indicación de los que les faltasen, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el anterior plazo y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los opositores admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes, los cuales se celebrarán dentro del próximo mes de noviembre.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

Segundo.—El segundo ejercicio será oral y público y consistirá en desarrollar tres temas sacados a suerte del programa de exámenes aprobado por orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo del mismo año) en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercero.—El tercero y último, será escrito para su práctica formulará el Tribunal un temario de supuestos en número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación por derechos de examen quince pesetas (500)

En el caso que algún opositor no se presentare a examen tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo de 1952 y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Zaragoza 30 de septiembre de 1957.

El Presidente
Pablo F. Pineda
1478

Administración de Justicia

EDICTO

1226

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia, actual, de esta Ciudad y su Partido, en los autos de Juicio ejecutivo promovidos por D. Alfonso Bezares San Millán contra doña Carmen Bujanda Varona, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demanda y que son los siguientes:

Primero.—Finca rústica, sita en jurisdicción de Cenicero, término de las Poyas, de cabida 29 áreas y 60 centiáreas, que linda al Norte Antonio Gangutia, Sur Julián Mena, Este acequia de riego y Oeste senda, cuya finca es de regadío.

Segundo.—Otra finca rústica, viña de secano en la misma jurisdicción, término de Valdemontalvo, de cabida 2 Hectáreas y 48 áreas, linda al Norte Bautista Hernández y otros, Sur, camino, Este Francisco Martínez de Sanfamaría y Oeste Julián Frías Frías.

Valoradas en conjunto en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor

de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que la falta de títulos de propiedad de las fincas, ha sido suplida por la certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

En Logroño a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario
1430

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1300

D. José María Fernández Azcona Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño.

Hago Saber: Que en esta Magistratura, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio número 773/56 por débitos de cuotas de Seguros Sociales contra la Empresa Viuda de Hopolito Moreno, en cuyo expediente he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a la empresa deudora con el avalúo que se expresa:

Un horno de asar pimientos de chapa de hierro de gruesa, de cinco metros de largo, con sus aros, refractario interior y las ruedas poleas de asiento para su rotación o marcha, valorado en pesetas veinte mil.

Dicho horno se encuentra depositado en el domicilio de la empresa deudora, donde podrá ser examinado por los presuntos licitadores.

El acto del remate tendrá lugar el día veintinueve de octubre próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala del Juzgado Comarcal de Alfaro, advirtiéndose, que se hará adjudicación de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y de posita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, con derecho de tanteo del acreedor y del deudor por término de cinco días. Los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Dado en Logroño 28 de septiembre de 1957.

El Secretario
1498

Delegación de Hacienda

ANUNCIO PARTICULAR

1275

Extraviado por Asociación de Fabricantes de Embutidos S. L., el resguardo de depósito señalado con los números 15 de entrada y 5482 de Registro, importante siete mil quinientas pesetas, constituido en 10 de marzo de 1955, para "Responder de las obligaciones impuestas en la concesión de un servicio de transporte de mercancías, radio de acción nacional, con el vehículo LO-3221, y a disposición del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia", se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal en la Intervención de Hacienda de Logroño dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño 25 de septiembre de 1957.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1470

Anuncios Oficiales

EDICTO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por términos de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

Ayuntamientos de:
 Canales de la Sierra
 Villavelayo
 Villaseca
 Cenicero
 Torremontalbo
 Herce
 Viniegra Abajo
 San Asensio
 Ribafreca
 El Redal
 Viniegra de Arriba
 Agoncillo

El Alcalde

ANUNCIO

1288

A las diez horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia descontando el día de su inserción, y a las horas que después se indicarán, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, o quien haga sus veces, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura

de las plicas presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal de 1957-58, del Monte de San Lorenzo núm. 45 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia.

Lote primero.—303 Hoyas con 342'218 m3 de madera y 150 m3 de leña. Tasación base 220 330'80 pesetas Indemnizaciones 2.742'40 pesetas Precio índice 275.412'50. Espesor corteza 0'50, en Risco Negro a las diez de la mañana.

Lote segundo.—A las diez treinta. 130 hayas con 169'352 m3 de madera y 65 m3 de leña. Tasación base 141.981'60 ptas Indemnizaciones 1.485'00, espesor corteza 0'50 cm. Precio índice 177.477 ptas. en Escarzuola.

Lote tercero.—A las once 148 hayas con 235'107 m3 de madera y 103 m3 de leña. Tasación base 174.874'90 ptas Indemnizaciones 2.276 ptas. Espesor corteza 0'50 cm. Precio índice 218.593'62 ptas. en Majada del Acebo.

Lote cuarto.—A las once treinta, 123 hayas con 70'201 m3 de madera y 31 m3 de leña. Tasación base 38.200'50 ptas Indemnizaciones 740'95. Espesor corteza 0'60 cm. Precio índice 47.750'62 ptas. en Barranco de Uillarri.

Lote número cinco.—A las doce horas, 45 hayas con 57'851 m3 de madera y 25 m3 de leña. Tasación base 42.995'70 ptas. Indemnizaciones 654'35 ptas. Espesor corteza 0'60 cm. Precio índice 53.744'62 ptas. en el Tornillo.

Para tomar parte en las subastas es necesario depositar 5% del tipo mínimo con que aparezca cada lote en sobre aparte, para responder de los gastos.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial corriente en sobre cerrado bien personalmente en la Secretaría durante las horas de once a una de la mañana o por correo certificado hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas o apertura de plicas, y podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o por persona legalmente autorizada, mediante poder declarado bastante por cualquier letrado con bufete en esta provincia. Certificado Profesional y hoja de compras y la declaración jurada a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

De cuenta de los rematantes serán los anuncios, reintegros indemnizaciones, Derechos Reales, Arbitrio Provincial y todos cuantos se relacionen con las subastas que estén establecidos o se establezcan en lo sucesivo.

Si el día señalado quedase desierta alguna subasta se celebrarán segundas subastas a los cinco días y de seguir desiertas otra tercera a los diez días de las primeras, todos ellos hábiles.

San Millán de la Cogolla, 2 de octubre de 1957.

El Alcalde,

1486

ANUNCIO

1304

El día siguiente a contar de los veinte naturales de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar las subastas Forestales, concedidas a este Ayuntamiento por la superioridad en el Monte Sasco-Sancho y Valderraso, para el actual Plan Forestal de 1957-58, de conformidad, con el pliego de condiciones generales que se halla de manifiesto en Secretaría, durante quin-

ce días a partir de la fecha de es-

mismo anuncio.
 A las once horas. Brezo Grupo tercero. 100 m3 de ramaje. Tasación base 1.200 pesetas, índice 1.500 pesetas, indemnizaciones 134'50 pesetas.

A las once treinta horas. Pastos, 326 Ha. para 27 cabrío, 1.450 lanar. Tasación única 15.445 pesetas, indemnización 467'30 pesetas.

Si resultaren desiertas, se celebrarán en segunda subasta el mismo día de la semana siguiente y si esta segunda también quedara desierta, en tercera en mismo día de la siguiente semana.

Camprovin 1 de octubre de 1957.

El Alcalde

1502

SUBASTAS

El día doce de noviembre próximo, a las diez de la mañana y con intervalo de quince minutos para cada subasta, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las de aprovechamientos de pastos que a continuación se expresan:
 2.750 has. para 2.939 lanar, 262 cabrío, 126 vacuno, 18 mayor y 17 cerda. Tasación base, 32.504 ptas. Precio índice 65.008 ptas. Indemnizaciones 1.543'80 ptas.

750 Has. Para 100 cabrío, 100 vacuno, 30 cerda, 400 lanar. Tasación base 10.420 ptas. Precio índice pesetas 20.840. Indemnizaciones pesetas 813'55.

540 Has. para 66 cabrios, 65 vacunos, 10 mayores, 568 lanares. Tasación base 8.488 ptas. Precio índice, 16.976 ptas. Indemnizaciones 682'70 ptas.

Borreguil núm. 1. "El Aigal". 350 Has. para 750 lanar. Tasación base 12.500 ptas. Precio índice 25.000 pesetas. Indemnizaciones 487'50 ptas.

Borreguil núm. 2. "El Tajedo". 200 Has. para 400 lanar. Tasación base 6.400 ptas. Precio índice pesetas 12.800. Indemnizaciones 293'50 ptas.

Borreguil núm. 3. "La Liova". 300 Has. para 700 lanar. Tasación base 11.200 ptas. Precio índice pesetas. 22.400 Indemnizaciones 425'50 ptas.

Borreguil núm. 4. "Sanchoviejo". 300 Has. para 600 lanar. Tasación base 9.600 ptas. Precio índice pesetas 19.200. Indemnizaciones 421'50 pesetas.

Borreguil núm. 5. "El Pizarro". 300 Has. para 600 lanar. Tasación base 9.600 ptas. Precio índice pesetas 19.200. Indemnizaciones 421'50 ptas.

Borreguil núm. 6. "El Tornillo". 300 Has. para 600 lanares. Tasación base 9.600 ptas. Precio índice pesetas 19.200. Indemnizaciones 421'50 pesetas.

Borreguil núm. 7. "La Cepadilla". 250 Has. para 400 lanar. Tasación base 6.400 ptas. Precio índice pesetas 12.800. Indemnizaciones 353'50 ptas.

Borreguil núm. 8. "La Cabaña del Duque". 250 Has. para 400 lanar. Tasación base 6.400 ptas. Precio índice 12.800 ptas. Indemnizaciones 353'50 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de aprovechamiento de pastos y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año forestal 1957-58.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará por segunda vez el día veintidós de dicho mes, a la misma hora.

Lumbreras de Cámeros a 1 de octubre de 1957.

El Alcalde

SUBASTAS

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, del siguiente al del anuncio del presente en el Boletín Oficial, ante la Mesa constituida al efecto tendrán lugar las subastas que luego se dirá, dando comienzo a las doce de la mañana por la de pastos y, media hora después, la de leñas, cuyos lotes son:

Pastos en el Monte "La Rosa", para 45 cabrío y 845 lanares, en la tasación de 9.350 ptas. y una indemnización de 276'90 ptas.

Leñas en dicho Monte, de encina, 300 estéreos de gruesa y 100 de ramaje, en la tasación de 39.500 pesetas, precio índice de 49.375 ptas y una indemnización de 1.146'25 pesetas.

A la subasta de leñas pueden concurrir los poseedores de Certificado Profesional de la Clase D. con su respectivas Hojas de Compras, y saldo suficiente para ello.

La fianza provisional, en ambas subastas, será el 5 por 100 del remate.

Los pliegos de Condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, debiendo presentarse las licitaciones debidamente reintegradas.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en lo no previsto en ella Ley de Montes y Pliegos de Condiciones, se estará al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Abalos 28 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1496

ANUNCIO

El siguiente día hábil de transcurridos veinte hábiles a contar del siguiente al que aparezca publicado el presente en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana, la apertura de plicas que se presenten para tomar parte en la subasta de doscientos cuarenta y ocho chopos maderables sitos en "La Ilanu" y "La Pesquera" de este Municipio, por su tasación de setenta y cinco mil pesetas

Pueden optar a esta subasta únicamente los poseedores de Certificado Profesional de las Clases A, B, y C. y correspondientes Hoja de Compras con capacidad suficiente.

Las proposiciones han de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina, antes de las trece del día hábil anterior al que corresponda la apertura, en sobre cerrado y lacrado con un lema en el mismo que diga "Proposiciones para optar a la subasta de 248 chopos del Ayuntamiento de Briones", reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas de justificante de depósito del 25 por ciento del tipo de licitación en concepto de garantía provisional y declaración jurada debidamente reintegrada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal, a cuyo cuerpo legal, Ley de Régimen Local y Pliego de Condiciones económico administrativas debidamente aprobadas, se ajusta la tramitación de esta subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la misma.

MODELO DE PROPOSICION

(Se ajustará a la norma sexta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.)

Briones 30 de septiembre de 1957

El Alcalde

1492